

lumentos, ó derechos que les correspondan conforme al Real Arancel y costumbre de la referida Villa pues para exercer los mencionados Oficios en ella, su término y jurisdicción durante el referido año les concedo el Poder y facultad que de derecho me pertenece en virtud del que tengo del Duque mi marido. Para todo lo qual mandé despachar el presente firmado de mi mano, sellado con el sello de las Armas de mi Casa, y refrendado de Don Pedro Navarro nuestro Secretario. En Madrid á Veinte de Diciembre de mil ochocientos tres.

La Duquesa de Friar y Uceda
Marquesa de Alena
P



Don Pedro Navarro
P

Nombramiento de Justicia de la Villa de Jumilla para el año de 1804.

